



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2020-00297-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.151

En el momento procesal oportuno, téngase en cuenta el abono hecho por el demandado, reportado por la apoderada del demandante, según lo visto en el No. 62 del expediente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad20be4c76145b2411789f3dea424f6c6cd54327086c454ee2ca2a299c5fe05**

Documento generado en 17/02/2022 01:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>